



Resolución Ministerial

N° 027-2021-MIMP

Lima, 26 ENE. 2021

Vistos, el Informe N° D000007-2020-MIMP-OTI de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Administración, la Nota N° D000260-2020-MIMP-OGA de la Oficina General de Administración, el Memorandum N° D000006-2021-MIMP-GA del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial y el Proveído N° D000768-2021-MIMP-SG de la Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM se dispone que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, detallando las funciones que como mínimo debe cumplir el citado Comité;

Que, con Resolución Ministerial N° 220-2018-MIMP se constituyó el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, precisando el detalle de las funciones mínimas a su cargo;

Que, por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se modifican los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM referidos a la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital; así como se dejan sin efecto los artículos 2, 5 y 5-A de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM;

Que, el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM dispone que la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano rector del Sistema Nacional de Informática, dicta las directivas o lineamientos para la gestión y planificación del Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública comprendidas en el alcance de la citada Resolución Ministerial;

Que, el artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGD, que aprueba los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", entre otros, dispone que el/la titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital" en base a los referidos Lineamientos, precisando que dicha designación debe ser puesta en conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros para las coordinaciones y acciones correspondientes;



Firmado digitalmente por LOLI
ESPINOZA Silvia Rosario FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.01.2021 16:46:00 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO
GONZALES Fernando Oscar FAU
20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.01.2021 22:19:13 -05:00



Firmado digitalmente por JURADO
ACHUY Karina Del Pilar FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.01.2021 17:07:19 -05:00

Que, por Resolución Ministerial N° 153-2019-MIMP, se constituye el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y se establecen las funciones que como mínimo debe cumplir dicho Comité; además, de dejar sin efecto, entre otros, los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 220-2018-MIMP;

Que, mediante Informe N° D000007-2020-MIMP-OTI, la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Administración solicita se designe al Líder de Gobierno Digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables;



Firmado digitalmente por LOLI
ESPIÑOZA Silvia Rosario FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.01.2021 16:46:10 -05:00

Que, mediante Memorándum N° D000006-2021-MIMP-GA, la Jefatura de Gabinete de Asesores propone la designación del señor David Adolfo Palacios Valverde, Asesor II del Despacho Ministerial e integrante del referido Gabinete de Asesores, como Líder de Gobierno Digital de la entidad, quien reúne los requisitos establecidos en los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital, aprobados por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGD;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar al Líder del Gobierno Digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como dejar sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan a la referida designación;



Firmado digitalmente por CASTILLO
GONZALES Fernando Oscar FAU
20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.01.2021 22:19:24 -05:00

Con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y modificatoria y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor David Adolfo Palacios Valverde, Asesor II del Despacho Ministerial, como Líder del Gobierno Digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Artículo 2.- Dejar sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Presidencia del Comité de



Firmado digitalmente por JURADO
ACHUY Karina Del Pilar FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.01.2021 17:07:34 -05:00



Resolución Ministerial

Gobierno Digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y al funcionario indicado en el artículo 1 del presente dispositivo, para los fines pertinentes.



Firmado digitalmente por CASTILLO
GONZALES Fernando Oscar FAU
20336951527 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25.01.2021 22:19:36 -05:00

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por LOLI
ESPINOZA Silvia Rosario FAU
20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.01.2021 16:45:36 -05:00

.....
SILVIA LOLI ESPINOZA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



Firmado digitalmente por JURADO
ACHUY Karina Del Pilar FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25.01.2021 17:07:44 -05:00